



DECRETO No. 058

(20 FEB 2023)

Por medio del cual se realiza una adición en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

RECIBIDO
 DESPACHO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 864 de 2022, Decreto No. 624 del 30 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante oficio SGD-053-2022 de fecha 19 de enero de 2023, solicita realizar adición de recursos al proyecto denominado "Estudios, diseño y construcción del distrito I y estación de Policía Mocoa, municipio de Mocoa – Putumayo" que se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2023 con los valores adicionados de \$ 2.097.904.968,00 fuente Contribución Especial Sobre Contratos De Obras Públicas / FONSET RB y el valor de \$ 594.406.407,55 fuente FONSECON Conv 2328-2022 Min.interior, el cual de conformidad con la cláusula sexta del citado convenio, corresponde al primer desembolso vigencia 2023.

Que la Profesional Especializado de Contabilidad, en fecha trece (13) de enero de 2023, certifica que de conformidad con los libros de contabilidad, se registró en cuentas de orden el convenio administrativo No. 2328 de 2022, suscrito por el Ministerio del Interior y el Departamento del Putumayo cuyo objeto es estudios, diseños y construcción del Distrito I y Estación de Policía Mocoa, por valor de \$13.986.033.119,00

Que la Profesional Especializado de Contabilidad, en fecha trece (13) de enero de 2023, certifica que de conformidad con la ejecución presupuestal de ingresos de la Gobernación del Putumayo, con corte a 31 de diciembre de 2022, se evidencia recursos del balance de balance de Fondo de Seguridad Ciudadana, la suma de DOS MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.097.904.968.00)

Que mediante Resolución No. 220 del 08 de febrero de 2023, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizas por la secretarías ejecutoras.

Que el artículo 36 de la Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y el articulo 35 del Decreto No. 624 de 2022, establecieron: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).



[Handwritten signature]



DECRETO No. 058

(20 FEB 2023)

Por medio del cual se realiza una adición en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Que mediante ordenanza 868 del 27 de diciembre de 2022, se concedieron facultades pro-tempore precisas al Gobernador del Departamento del Putumayo para que realice incorporaciones, adiciones, modificaciones, traslados presupuestales, creación de rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en el presupuesto General de Rentas y Recursos del Capital y de gastos de Apropiaciones del Departamento del putumayo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 28 de febrero, de la vigencia fiscal de 2023.

Que los rubros objeto de la presente adición, no se encuentran creados en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la vigencia fiscal 2023, razón por la cual se hace necesario realizar la creación de los correspondientes rubros presupuestales.

Que la apropiación denominada *Estudios, diseño y construcción del distrito I y estación de policía Mocoa, municipio de Mocoa - Putumayo*, no se encuentra creada en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la vigencia fiscal 2023, razón por la cual se hace necesario crear la correspondiente apropiación presupuestal.

Que de conformidad con el decreto 624 de 2022, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Crear en el presupuesto general de rentas y recursos del capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, los siguientes rubros presupuestales, así:

Rubro
Fondo de Seguridad
Ingresos
Recursos de Capital
RECURSOS DEL BALANCE
SUPERÁVIT FISCAL
Fondo de Seguridad
Fondo de Seguridad - FSC-RB
Reintegros y Otros Recursos No Apropiados
Recursos No Apropiados
Fondo de Seguridad
Convenio 2328 de 2022 - Mininterior / Fonsecon Aporte 2023

ARTICULO SEGUNDO. – Adicionar en el presupuesto general de rentas y recursos del capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.692.311.375,55)** Moneda legal colombiana, así::



DECRETO No. 058
 20 FEB 2023

Por medio del cual se realiza una adición en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Rubro	Valor
TOTAL ADICIÓN	2,692,311,375.55
Fondo de Seguridad	2,692,311,375.55
Ingresos	2,692,311,375.55
Recursos de Capital	2,692,311,375.55
RECURSOS DEL BALANCE	2,097,904,968.00
SUPERÁVIT FISCAL	2,097,904,968.00
Fondo de Seguridad	2,097,904,968.00
Fondo de Seguridad - FSC-RB	2,097,904,968.00
Reintegros y Otros Recursos No Apropiados	594,406,407.55
Recursos No Apropiados	594,406,407.55
Fondo de Seguridad	594,406,407.55
Convenio 2328 de 2022 - Mininterior / Fonsecon Aporte 2023	594,406,407.55

ARTÍCULO TERCERO. – Crear en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, la siguiente apropiación presupuestal, así:

Apropiación
Fondo de Seguridad
Gastos
Inversión
Adquisición de bienes y servicios
Adquisiciones diferentes de activos
Adquisición de servicios
Servicios para la comunidad, sociales y personales
INSTITUCIONAL
DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA
Estudios, diseño y construcción del distrito I y estación de policía Mocoa, Municipio de Mocoa - Putumayo

ARTICULO CUARTO. - Adicionar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.692.311.375,55)** Moneda legal colombiana, así:

Rubro	Fuente	Valor
TOTAL ADICIÓN		2,692,311,375.55
Fondo de Seguridad		2,692,311,375.55
Gastos		2,692,311,375.55
Inversión		2,692,311,375.55
Adquisición de bienes y servicios		2,692,311,375.55
Adquisiciones diferentes de activos		2,692,311,375.55
Adquisición de servicios		2,692,311,375.55
Servicios para la comunidad, sociales y personales		2,692,311,375.55



[Handwritten signature]



U 58
DECRETO No.

(20 FEB 2023)

Por medio del cual se realiza una adición en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

INSTITUCIONAL		2,692,311,375.55
DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		2,692,311,375.55
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		2,692,311,375.55
TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA		2,692,311,375.55
Estudios, diseño y construcción del distrito I y estación de Policía Mocoa, Municipio de Mocoa - Putumayo	Convenio 2328/2022 Mininterior / Fonsecon	594,406,407.55
	FSC - RB	2,097,904,968.00

ARTICULO QUINTO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

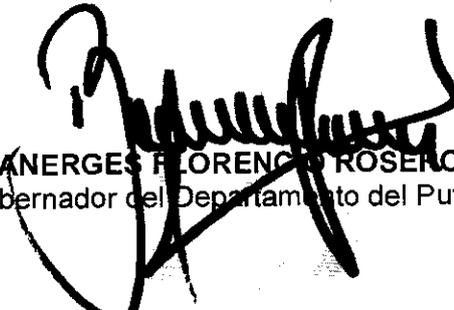
ARTICULO SEXTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO SÉPTIMO. – El presente decreto rige a partir del día de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

20 FEB 2023


BUÁNERGES FLORENCIO ROSENO PEÑA
Governador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría Departamental de Hacienda	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría Departamental de Hacienda	Profesional Especializado Presupuesto de Hacienda	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría Departamental de Hacienda	Secretario de Hacienda Departamental	
	Marlie Yamile Cabrera B.	Secretaría Departamental de Hacienda	Profesional Especializado de Apoyo	
Revisó parte Jurídica	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
Revisó	Nancy Lorenny Mosquera Toro	Despacho del Gobernador	Asesora	
Revisó	Darío Fernando Montero	Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal	